



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA No 08 DE 2020

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 715 de 2001 Art. 13 y el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009, en el Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos N° 04 de marzo de 2020 y Nro. 08 de abril de 2020 del CONSEJO DIRECTIVO, Donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la contratación y compra Televisores Smart Tv de 42 ó 43 pulgadas, Full HD, puertos de entrada HDMI, USB para fortalecer el equipamiento tecnológico en la prestación del servicio en las aulas y talleres de formación, mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras renglón 66 de recursos del Balance, para el normal funcionamiento de la entidad y sus dependencias.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR: Compra de Televisores Smart Tv, de 42 ó 43 pulgadas, Full HD, puertos de entrada HDMI, USB.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

Cantidad	Artículo requerido	Valor
4	Televisores Smart Tv de 42 ó 43 pulgadas, Full HD, puertos de entrada HDMI, USB. (Preferiblemente marca Samsung, para mantener la línea del equipamiento institucional)	

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de Valor **Siete millones quinientos mil pesos mlc (\$ 7.500.000) incluido IVA, CDP 22 de julio 8 de 2020**

5. FORMA DE PAGO: El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción del Instituto técnico Industrial Pascual Bravo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

Calle 73 No. 73A - 226 Robledo (Pilarica) Tel: 4223700 – 4747284 e-mail:

rectoría@tecnicopascualbravo.edu.co –Página web: www.tecnicopascualbravo.edu.co



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos	Julio 2 de 2020	Rectoría de la ITI Pascual Bravo
Publicación aviso invitación pública	Julio 8 de 2020	Página Web www.tecnicopascualbravo.edu.co
Plazo final para entrega de las propuestas	Julio 21 de 2020, hora 2.00 PM	A través del correo electrónico contratos@tecnicopascualbravo.edu.co
Verificación del menor precio ofertado, condiciones de evaluación y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	Julio 21 de 2020 2.00 PM	Rectoría, calle 73#73 ^a -226, robledo Pilarica, Bloque 1
Observaciones a la evaluación y adjudicación	Julio 22 de 2020	Rectoría de ITI Pascual Bravo.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**
El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

8. REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Planilla pagada de la seguridad social del mes en curso.
- Certificado de cuenta bancaria no mayor a un mes.

Dado en Medellín, a los 8 días del mes de julio de 2020

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI

Rector



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3

ACTA DE CIERRE

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA NUMERO 08 DE 2020

El día 21 de Julio de 2020, llegaron al INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO NIT 811.024.436-3, las siguientes propuestas:

Oferta 1: MUNDOESCOL S.A.S., (vía E-mail) 21/07/2020, a las 9.14 AM

Oferta 2: GENTE ACTIVA CORPORACIÓN, (vía E-mail) 21/07/2020., a las 9:17 AM

Oferta 3: COMERCIALIZADORA EDUCATIVA INTEGRAL, (vía E-mail) 21/07/2020, a las 9:28 AM

Firma el ordenador del gasto

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI
RECTOR



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: MUNDOESCOL S.A.S.	Nit.: 900.256.478-0
Objeto: COMPRA TELEVISORES SMART TV.	Invitación Pública: N° 08
Fecha de Evaluación: 21 JULIO de 2020	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Carta de Presentación	X		No se pedía
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		\$ 7.499.999

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	X		
- Registro Único Tributario (RUT)	X		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	X		
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	X		
- Certificado de pago de seguridad social.	X		
-Certificado de cuenta bancaria	X		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	80%	80
- Calidad	15%	15
- Detalles técnicos e idoneidad	5%	5
Total	100%	100

Firma responsable de la evaluación:

John Ariel Agudelo Echeverri
Rector



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: COMERCIALIZADORA EDUCATIVA INTEGRAL	Nit.: 71.783.076-7
Objeto: COMPRA TELEVISORES SMART TV.	Invitación Pública: N° 08
Fecha de Evaluación: 21 JULIO de 2020	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Carta de Presentación	X		No se pedía
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		\$ 7.724.998

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	X		
- Registro Único Tributario (RUT)	X		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	X		
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	X		
- Certificado de pago de seguridad social.	X		
- Certificado de cuenta bancaria	X		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	80%	70
- Calidad	15%	15
- Detalles técnicos e idoneidad	5%	5
Total	100%	90

Firma responsable de la evaluación:

John Ariel Agudelo Echeverri
Rector



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: CORPORACIÓN GENTEVIVA	Nit.: 71.783.076-7
Objeto: COMPRA TELEVISORES SMART TV.	Invitación Pública: N° 08
Fecha de Evaluación: 21 JULIO de 2020	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Carta de Presentación	X		No se pedía
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		\$ 7.874.999

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	X		
- Registro Único Tributario (RUT)	X		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	X		
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	X		
- Certificado de pago de seguridad social.	X		
-Certificado de cuenta bancaria	X		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	80%	65
- Calidad	15%	15
- Detalles técnicos e idoneidad	5%	5
Total	100%	85

Firma responsable de la evaluación:

John Ariel Agudelo Echeverri
Rector



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 12 (Julio 22 de 2020)

Por medio de la cual el rector del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo procede a elegir la propuesta más favorable para la Institución en términos de calidad, precio y cumplimiento.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y su decreto 1860 de 1994, ley 715 de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, la circular 17 y 18 de febrero del 2011 y los acuerdos N° 04 de marzo 4 de 2020 y Nro. 08 de abril 29 de 2020 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante invitación pública Nro. 08 de julio 8 de 2020, se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido, con el objeto de elegir al proveedor para el servicio de compra de Televisores Smart TV (Marca Samsung) para fortalecer el equipamiento tecnológico del Instituto

Que se recibieron (2 propuestas) y la oferta proveniente de: MUNDOESCOL S.A.S. con Nit: 900.256.478-0, se calificó como la más ajustada y favorable para el suministro de los Televisores

Que analizando las condiciones de la oferta, se procedió a determinar la propuesta que llene los requisitos en cuanto a calidad, precio y cumplimiento,

Que en mérito de lo expuesto el rector del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el suministro de ocho (4) Televisores Smart tv, según características de la propuesta, objeto de la invitación Nro. 08 y por consiguiente al que oferto el menor precio al siguiente proveedor: MUNDOESCOL con Nit: 900.256.478-0 por valor de \$7.499.999 (Siete millones Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos mlc)

ARTICULO SEGUNDO. Una vez tomada la decisión se procede a comunicar al oferente y a continuar con el proceso de compra.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la Comunidad Educativa.

Dado en Medellín, el 22 del mes de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI
Rector



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3

CONTRATO N° 12 de 2020

El rector del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO NIT 811.024.436-3, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39 y el decreto 2474 de 2008, decreto 1082 de 2015, el acuerdo N° 04 de marzo 4 del 2020 y el acuerdo 08 de abril 29 de 2020, autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: MUNDOESCOL S.A.S.
OBJETO: Suministro de 4 Televisores Smart TV
VALOR: \$ 7.499.999
FECHA DE INICIO: 22/07/2020
FECHA DE TERMINACIÓN 04/08/2020

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO el suministros a la Institución, de Cuatro (4) Televisores Samsung según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por el Instituto Técnico Industrial Técnico Industrial Pascual Bravo. **PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de 15 días calendario. **FORMA DE PAGO:** La institución cancelará el valor del contrato a la entrega y recibido a satisfacción del bien o servicio recibido, **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa atenderá el pago del siguiente servicio con cargo al rubro de compra de Equipos de acuerdo al certificado de disponibilidad N° 22 del 08/07/2020, Expedido por la tesorería de la Institución. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. **REPERCUSIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la el Instituto Técnico Industrial Técnico Industrial Pascual Bravo no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato. **RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedara sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público. **GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, l el Instituto Técnico Industrial Técnico Industrial Pascual Bravo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicione. **El Contratista debe aportar el pago de la seguridad Social al día en el momento de inicio y de terminación del servicio.**

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI
CC N° 70.926.355
Rector (a)

MUNDOESCOL S.A.S
CC N° 900.256.478-0
Contratista: